



Presidencia de la República  
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Innovación y la Competitividad”

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA ADMINISTRATIVA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS RELATIVA A LA APROBACION DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIONES Y VERIFICACIONES A LAS OFERTAS TECNICAS “SOBRE A” PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA LAS UNIDADES DE LA INSTITUCION, MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0016, CELEBRADA EN FECHA SIETE (07) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO I, SALON MULTIUSO SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.**

**ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0016-001**

En el salón multiuso, ubicado en el Edificio I de la sede central de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, a los Dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019), siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30. p.m.) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente representado por: **Licda. Doris Peralta Brito**, Coordinadora Administrativa del Despacho, presidenta del Comité, **Licda. Ana Mercedes de León**, Directora Financiera y miembro; **Lic. Adalberto Banks Peláez**, Director Jurídico Interino y asesor legal del Comité, miembro; **Lic. Miguel Gómez Valerio**, Director de Planificación y Proyectos, miembro y la **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha por la Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y en apego y estricto cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, instituidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12;





Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses  
 Gobierno de la República

Handwritten notes on the left margin, including the number '14' and some illegible scribbles.

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is extremely faint and mostly illegible due to low contrast and scan quality.



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario la **Licda. Doris Peralta Brito**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** sobre el informe definitivo hecho por los peritos actuantes en la evaluación y verificación de las Ofertas Técnicas contenidas en el "**Sobre A**" del proceso adquisición de baterías, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0016**, correspondiente a la subsanación de las Ofertas Técnicas del o los oferentes participantes.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad operativa de compras y contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación, verificación y validación de las Ofertas Técnicas contenidas en el "**Sobre A**" y listados de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "**Sobre B**", para el proceso de adquisición de Baterías para las unidades de la institución, mediante el proceso de **Licitación Pública Nacional de Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0016**.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 16 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su numeral 1, establece que; **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0016-001





Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

**CONSIDERANDO;** Que el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación, de la Ley 340-06, establece: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas presentadas.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12.

**VISTA:** La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos sobre Compras y Contrataciones emitido por el Órgano Rector para la Comparación de Precios.

**VISTO:** El informe técnico definitivo preparado por los peritos actuantes en el que evalúan las ofertas presentadas para la adquisición de baterías para uso de los autobuses de la institución de fecha 8 de octubre de 2019.

**VISTO:** El Artículo 15, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

**ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0016-001**





República Dominicana  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

El presente documento tiene como finalidad informar a los usuarios de los servicios de autobuses metropolitanos sobre los cambios de tarifas que se aplicarán a partir del día 15 de mayo del 2010. Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo.

Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo. Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo.

Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo. Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo.

Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo. Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo.

Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo. Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo.

Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo. Los cambios de tarifas se aplicarán a los servicios de autobuses metropolitanos que operan en las zonas de influencia de la ciudad de Santo Domingo.



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

Por todo lo antes expuesto la **Licda. Doris Peralta Brito**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición y conocimiento de los demás miembros las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y, de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Técnico Pericial definitivo hecho por los peritos actuantes sobre la evaluación y verificación de las Ofertas Técnicas presentadas en el "**Sobre A**" del proceso de adquisición de baterías mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-CP-2019-0016**; correspondiente a las Ofertas Técnicas del o los oferentes participantes.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "**Sobre A**" y el listado de los oferentes **habilitados** para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "**Sobre B**"; así como la comunicación dirigida a todos los oferentes participantes en el proceso para la adquisición de baterías, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0016**;

Listado de empresas participantes cuyas ofertas técnicas "**Sobre A**" fueron evaluadas, para el proceso de adquisición de baterías, a saber:

- a) NEDERCORP INVESTMENT, SRL
- b) HYLSA, S.A
- c) SANTO DOMINGO MOTORS CO., S.A
- d) GRUPO COMETA, S.A.S.
- e) TECNOLOGIA, ACCESO Y SEGURIDAD, SRL (TAS)
- f) PERAVIA MOTORS, S.A.
- g) URTEC, SRL
- h) IMPRESAS INTEGRADAS, S.A.
- i) SERVICENTRO SERRATA, SRL

**ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0016-001**





*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

Listado de los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobre B" a saber:

- 1. HYLSA, S.A.**
- 2. NEDERCORP INVESTMENT, SRL**
- 3. TECNOLOGIA, ACCESO Y SEGURIDAD, SRL (TAS)**
- 4. GRUPO COMETA, S.A.S.**
- 5. PERAVIA MOTORS, S.A.**

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente documento tanto en el menú Portal Webs de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Concluida esta acta se dio por terminada la reunión siendo las tres horas cero cero minutos de la tarde (3:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de su aprobación y su conformidad con su contenido.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Doris Peralta Brito**  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ana Mercedes de León**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Adalberto Banks Peláez**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Miguel Gómez Valerio**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ayda Lorenzo Montilla**  
Miembro

**ACTA NO. OMSA-CCC-LPN-2019-0016-001**



República Dominicana  
**Oficina Metropolitana de Servicios de Automóviles**

*[Handwritten signature]*